

Secretaría. Santa Marta, 08 de mayo de 2024.

Al Despacho de la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente auxiliar para la diligencia de secuestro, el presente Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Cuarto de Familia Oral de Neiva. Asimismo informo que el proceso no se encontraba habilitado en la Plataforma TYBA en razón a una anulación que efectuó la Oficina Judicial por haberse generado doble reparto, sin embargo no se advirtió que en Nuevo reparto efectuado por dicha Oficina Judicial, el Despacho Comisorio correspondió a este Juzgado. Provea.

Margarita López Vides
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA – MAGDALENA

REF.: DESPACHO COMISORIO N° 13 proveniente del JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE NEIVA librado en el Ejecutivo de alimentos promovido por LUISA MARIA MAHECHA NOY contra JOHN GABRIEL MAHECHA CERQUERA. RAD. N° 41001-31-10-004-2022-00187-00.

Santa Marta, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a lo dispuesto en el Decreto 98 del 18 de abril de 2018 expedido por la Alcaldía del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, este Despacho, procederá a ordenar que el secuestro comisionado por el Juzgado Cuarto de Familia Oral de Neiva, sea practicado a través de funcionario subcomisionado, por tanto, se delegará la diligencia al señor Alcalde de la Localidad 3 del D.T.C.H. de Santa Marta.

Lo anterior, se funda en las normas señaladas y a fin de evitar que los asuntos judiciales entren en inactividad derivada de la congestión judicial que afecta a este Despacho.

En consecuencia, se dispone;

RESUELVE:

1°. Subcomisionar al señor Alcalde de la Localidad 3 para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del vehículo distinguido con Placa MWU576 de propiedad del demandado, comisionada por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE NEIVA, librado en el Ejecutivo de Alimentos promovido por LUISA MARIA MAHECHA NOY contra JOHN GABRIEL MAHECHA CERQUERA

2°. **NOMBRAR** secuestre al señor JORGE MARIO MERCADO VEGA quien figura en la lista de auxiliares de la justicia, notifíquesele este auto por el medio más expedito. E-Mail. jmercadov29@hotmail. com. Tel. 3207052721 — 3045660764.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



ROCÍO FERNÁNDEZ DÍAZ GRANADOS

**SECRETARIA JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

La Providencia precedente se Notifica mediante
fijación en

ESTADO N° 072

Hoy, 09 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA